



7558

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO N° 27 DE FECHA 22 DE SETIEMBRE DE 2022

En el Auditorio del local del Rectorado, ubicado en el Jr. Carlos Gonzales N° 285, Urbanización Maranga – San Miguel, siendo 10:00 horas, del día jueves 22 de setiembre del 2022, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal con la concurrencia de los siguientes Consejeros:

- Dra. Cristina Asunción Alzamora Rivero Rectora
- Dr. Américo Francisco Leyva Rojas Vicerrector Académico

DECANOS

- Dra. Rita Esther Marcos Haro
- Dr. Oswaldo Edmundo Facho Bernuy
- Dr. Juan Abraham Ramos Suyo
- Dr. Carlos Enrique Paz Soldán

FACULTAD

- Administración
- Arquitectura y Urbanismo
- Derecho y Ciencia Política
- Medicina "Hipólito Unanue"

ALUMNOS

- Luis Daniel Lazo Ruiz
- Loana Esmeralda Sánchez Mejía

FACULTAD

- Ciencias Financieras y Contables
- Ingeniería Electrónica e Informática

La señorita Rectora, con el quórum correspondiente, da inicio a la presente sesión brindando un saludo cordial a los señores consejeros. Asimismo, solicita al Secretario General, dé lectura al Acta de la Sesión Ordinaria N° 26 del Consejo Universitario de fecha 14 de setiembre de 2022. el Secretario General solicita la dispensa de la lectura del acta, aprobada esta. La señorita Rectora, indica que no habiendo observaciones se somete a votación dicha acta, siendo aprobado por unanimidad. Por tanto, da lugar a la siguiente estación.

AGENDA

1. INFORME FINAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DOCENTE POR NECESIDAD DE SERVICIOS (CONTRATACIÓN DIRECTA/INVITACIÓN) 2022 – MODALIDAD VIRTUAL.

2. BASES DEL V CONCURSO VILLARREAL EMPRENDE.

Mediante Oficios N° 095 y 100-2020-OCIDE-VRIN-UNFV de fecha 10.08.2022, el Jefe de la Oficina de Innovación, Desarrollo y Emprendimiento, remite las bases del V Concurso Villarreal Emprende cuya finalidad es fomentar el emprendimiento e innovación en la comunidad estudiantil villarrealina mediante planes de negocios sostenibles. Esta actividad está dirigida a estudiantes de pre y posgrado con matrícula vigente, quienes podrán concursar presentando iniciativas emprendedoras de negocios con alta escalabilidad, conformados por estudiantes de al menos dos facultades. Las bases incluyen: cronograma, presupuesto, premios del concurso y jurado calificador. La Oficina Central de Planificación mediante Oficio N° Oficio N°1545-2022-OP-OCPL-UNFV de fecha 31.08.2022, concluye que la propuesta de las Bases del V Concurso "Villarreal Emprende" forma parte del Plan Operativo Institucional 2022, y en relación a la disponibilidad presupuestal, OCIDE tiene previsto el importe de S/, 9,450.00 financiada con Recursos Directamente Recaudados para actividades orientadas al fomento y fortalecimiento de la Innovación y Emprendimiento, y ejecutar las referidas bases no generará ingresos dado que tal evento corresponde a una actividad financiada, cuyo gasto asciende a un costo total de S/. 3,000.00, con el fin de atender la concesión de premios a los ganadores del referido concurso que ocupen los tres primeros lugares (S/ 1,500.00, S/ 1,000.00 y S/ 500.00, respectivamente). La Dirección General de Administración mediante Oficio N° 556-2022-DIGA-UNFV de fecha 12.09.2022, opina que financieramente el gasto solicitado se puede atender con la fuente de RDR, asignados al OCIDE-VRIN, debiendo continuar con el trámite de aprobación. Mediante Oficio N° 531-2020-VRIN-UNFV de fecha 13.09.2022 el Vicerrectorado de Investigación, señala que, las Bases del V Concurso "Villarreal Emprende" cuentan con la opinión favorable de la Oficina Central de Planificación y de la Dirección



7559

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

General de Administración, por lo que solicita sea visto en el próximo Consejo Universitario, a fin de que se emita el acto resolutorio correspondiente. La señorita rectora con Proveído N° 3483-2022-R-UNFV de fecha 20.09.2022, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

3. BASES DEL CONCURSO HACKATHON WEB UNFV.

Con Oficio N° 102-2020-OCIDE-VRIN-UNFV de fecha 17.08.2022, el Jefe de la Oficina de Innovación, Desarrollo y Emprendimiento, remite el Proyecto de Bases de Concurso HACKATHON WEB UNFV, dirigido a crear oportunidades para el desarrollo de competencias innovadoras en estudiantes de la UNFV, mediante la aplicación práctica de capacidades de desarrollo y diseño web, programación de páginas web, comunicación y marketing digital. Tiene como objetivo principal la selección de un equipo desarrollador conformado por estudiantes que se encargará de diseñar, programar e implementar un nuevo portal institucional web para la UNFV, en el que equipos de estudiantes competirán entre sí mediante el desarrollo de prototipos de páginas web que serán evaluados por un jurado calificador. Las bases incluyen: cronograma, presupuesto, premios del concurso y jurado calificador. La Oficina Central de Planificación a través de los Oficios N° 1505-2022 del 23.08.2022 y N° 1591-2022-OCPL del 05.09.2022, señala que la propuesta de las Bases del Concurso Hackathon está considerada dentro de actividades operativas para el año 2022 de la Oficina Central de Innovación, Desarrollo y Emprendimiento y puede atenderse con cargo al presupuesto institucional aprobado para el presente año para el VRIN que dispone de S/ 44,680.00, previa autorización. Asimismo, indica que por tratarse de Recursos Directamente Recaudados es necesario contar con el informe de la disponibilidad financiera por parte de la Oficina de Tesorería.

PRESUPUESTO

Items	Costo S/.
Premio al ganador del concurso	5,000.00
Gráfica/Marketing (Banner y banderolas)	2,007.34
Fotocheck tamaño A5 mica y cinta	1,534.00
Polos voluntarios	78.050
Kit promocional (Blog, lapicero, bolsa y otros)	2,136.20
Alimentación (participantes y jurado evaluador)	6,900.00
Otros gastos (materiales de oficina, utensilios para limpieza e higiene y transporte o movilidad)	713.20
Viáticos posterior al concurso para equipo ganador a cargo del desarrollo de página web (alimentos y movilidad)	4,875.00
TOTAL S/	23,946.24

La Dirección General de Administración a través Oficio N° 540-2022-DIGA-UNFV de fecha 02.09.2022, opina que la actividad cuenta con presupuesto y está prevista por la Oficina Central de Innovación y Desarrollo, siendo viable su ejecución. Asimismo, la Oficina de Tesorería informa que los gastos de la actividad se atenderán conforme a la recaudación mensual de los Ingresos, por la fuente de RDR. Cuenta además con las opiniones favorables de las Oficinas Centrales de Comunicaciones e Imagen Institucional, de Gestión de Tecnologías de la Información y de la Oficina Central de Asesoría Jurídica a través de los Oficios N° 302-2022-OCCII-UNFV del 05.09.2022; 515-2022-V-OCGTI-UNFV del 06.09.2022 e Informe Legal N° 794-2022-OCAJ-UNFV del 07.09.2022, respectivamente. El Vicerrector de Investigación mediante Oficio N° 533-2022-VRIN-UNFV del 13.09.2022, eleva al despacho del rectorado el proyecto de las Bases del Concurso Hackathon Web UNFV con los informes técnicos de las unidades orgánicas involucradas para su aprobación por el Consejo Universitario. La señorita rectora con Proveído N° 3407-2022-R-UNFV de fecha 14.09.2022, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

4. RESULTADO DEL CONCURSO COMPLEMENTARIO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA 2022: MODALIDADES TESIS Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.

Mediante Resolución R. N° 507-2022-CU-UNFV del 06.07.2022, se aprobaron las Bases del Concurso Complementario de Proyectos de Investigación Formativa 2022: "Modalidades Tesis y Proyectos de Investigación", así como el cronograma y su respectivo presupuesto, financiado con Recursos Ordinarios, organizado por el Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Casa de Estudios Superiores.



7560

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Mediante Oficio N° 563-2022-ICGI-VRIN-UNFV del 08.08.2022 el Jefe del Instituto Central de Gestión de la Investigación, remite los resultados de la convocatoria complementaria de Proyectos de Investigación Formativa 2022 financiados con recursos ordinarios (RO); asimismo, solicita la publicación de los resultados de evaluación en la página Web del VRIN; así como el acto resolutorio de los ganadores del presente concurso con su respectivo presupuesto. El Oficio N° 1384-2022-OP-OCPL-UNFV del 10.08.2022, de la Oficina Central de Planificación, concluye que, los resultados del "Concurso Complementario de Proyectos de Investigación Formativa 2022: Modalidades Tesis y Proyectos de Investigación", cuentan con el financiamiento presupuestal necesario para tal efecto, con cargo al presupuesto citado en el numeral 2.4 del presente, debiéndose emitir el acto resolutorio correspondiente. Con Oficio N° 462-2022-VRIN-UNFV del 10.08.2022 el Vicerrector de Investigación remite el expediente para su aprobación. La señorita Rectora con Proveído N° 3266-2022-R-UNFV del 05.09.2022, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

5. PLAN DE TRABAJO DE LAS POLÍTICAS, PLANES Y ACCIONES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE 2022 DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL.

Mediante Oficios Nros. 078, 113 y 130-2022-CURES-UNFV del 20.05, 25.07 y 25.08.2022, respectivamente, la Directora del Centro Universitario de Responsabilidad Social, remite el Plan de Trabajo de las Políticas, Planes y Acciones de Responsabilidad Social y Protección del Medio Ambiente 2022 y su respectivo presupuesto.

Cuenta con la opinión de la Oficina Central de Planificación contenida en Oficio N° 0924-2022-OCPL-UNFV del 07.07.2022, en el cual menciona que, lo solicitado es una actividad programada en el Plan Operativo 2022 del CURES y de acuerdo a la opinión emitida por la Oficina de Organización y Modernización, lo solicitado cumple con el Indicador 49 del Componente VI.7 "Adecuación al entorno y protección al ambiente", siendo una herramienta que contribuirá y facilitará a la universidad la consecución de Políticas, Planes y Acciones para la Protección del Medio Ambiente; asimismo, indica que el presupuesto de gastos cuenta con la respectiva previsión presupuestal en el presupuesto institucional de apertura 2022, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados - RDR y de la Dirección General de Administración en Oficio N° 0474-2022-DIGA-UNFV del 08.08.2022, en el cual menciona que, considerando que el Plan de Trabajo de las Políticas, Planes y Acciones de Responsabilidad Social y protección del medio ambiente 2022 - CURES reformulado por el CURES tiene por finalidad dar sostenibilidad al Indicador 49 del Componente VI.7 "Adecuación al entorno y protección al ambiente" del licenciamiento institucional, esta Dirección opina que continúe su aprobación previo acuerdo del Consejo Universitario, precisando que la ejecución del plan se sujeta a la recaudación de ingresos RDR. La señorita Rectora con Proveído N° 3188-2022-R-UNFV del 31.08.2022, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

6. LICENCIA CON GOCE DE HABER AL DR. PEDRO MANUEL AMAYA PINGO, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, A PARTIR DEL 14 al 28.09.2022, POR MOTIVOS DE SALUD.

Mediante solicitud de licencia, el Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo, Vicerrector de Investigación, solicita la licencia con goce de haber por motivos de salud, adjunta certificado médico, por el período del 14 al 28.09.2022. La señorita Rectora con Proveído N° 3497-2022-R-UNFV del 20.09.2022, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

7. LICENCIA CON GOCE DE HABER AL DR. FLORBEL RODRIGO NAVARRO QUISPE, DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN, A PARTIR DEL 14 AL 28.09.2022, A CUENTA DE VACACIONES POR MOTIVOS PERSONALES.

Con Oficio N° 308-2022-D-FE-UNFV de fecha 13.09.2022, el Dr. Florbel Rodrigo Navarro Quispe, Decano de la Facultad de Educación, solicita licencia con goce de haber a cuenta de vacaciones por motivos personales, por el período del 14 al 28 de setiembre 2022, y la designación de su reemplazo mientras dure su ausencia con la finalidad de que las actividades académicas y administrativas continúen con su normal desarrollo.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

La señorita Rectora con Proveído N° 3503-2022-R-UNFV del 20.09.2022, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

8. DÉCIMO PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2022 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL.

Mediante la Resolución R. N°029-2022-UNFV del 19.01.2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2022 de la UNFV y por medio de las Resoluciones N° 133, 239, 240, 303, 305, 504, 617, 618, 707 y 761-2022-CU-UNFV, se aprobaron la Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima, Octava, Novena y Décima modificación de dicho plan. Con Oficio N° 0585-2022-DIGA-UNFV del 19.09.2022, el Director General de Administración, remite los actuados de la Décimo primera modificación del PAC 2022 de la UNFV, incluyendo los procedimientos señalados en el Anexo 02 del Oficio N° 2828-2022-UCSB-OASG-UNFV, para la evaluación, revisión y de considerarlo aprobarlo mediante acto resolutorio Rectoral, previo acuerdo de Consejo Universitario conforme a lo previsto Artículo 143° del Estatuto. La Oficina de Inversiones con Oficio Nro. 146-2022-OCC-R-UNFV, solicita la Contratación del Servicio de Consultoría para la implementación del sistema de gestión de calidad en base a los requisitos de la norma ISO 9001:2015 en los programas de estudios de Enfermería, Educación Primaria, Ingeniería de Telecomunicaciones, Laboratorio y Anatomía Patológica e Ingeniería de Sistemas; y con Oficio N° 274-2022-OI-UNFV, solicita el servicio de acondicionamiento de infraestructura y equipamiento del laboratorio BIM FAU local SL04. Mediante el Oficio N° 280-2022-OI-UNFV solicita el servicio de acondicionamiento de aulas en el 3er. piso del pabellón D del local SL01. Asimismo, mediante Oficio N° 448-2022-V-OVGTI-UNFV, la Oficina Central de Gestión de Tecnología de la Información solicita el servicio de consultoría para la elaboración de documento de gestión Plan de gobierno digital de la UNFV 2023-2025, conforme al anexo 02.

ANEXO N°02 – INCLUSIÓN – MODIFICACIÓN PAC 2022 UNFV

N° Ref.	Tipo de Procedimiento – Método especial de contratación	Objeto de la Contratación	Descripción de los bienes, servicio y obras a contratar	Valor estimado de la contratación	Tipo de moneda	Fuente de financiamiento	Fecha prevista de la convocatoria
47	Adjudicación simplificada	Servicio de consultoría en general	Contratación del servicio de consultoría para la implementación del sistema de gestión de calidad en base a los requisitos de la norma ISO 9001:2015 en los programas de estudios de Enfermería, Educación Primaria, Ingeniería de Sistemas de la UNFV	157,500.00	soles	00	Setiembre
48	Adjudicación simplificada	Servicio	Servicio de acondicionamiento de la infraestructura y equipamiento del laboratorio BIM local SL04-FAU	90,255.00	soles	00	Setiembre
49	Adjudicación simplificada	Servicio de consultoría en general	Servicio de consultoría para la elaboración de documento de gestión denominado Plan de gobierno digital de la UNFV 2023-2025	200,000.00	soles	00	Setiembre
50	Adjudicación simplificada	Servicio	Servicio de acondicionamiento de aulas en el 3er piso del pabellón D local SL01	95,776.00	soles	00	Setiembre
				543,531.98			

Asimismo, mediante Oficio N° 2331-2022-UCSB-OASG-UNFV, la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales – Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, indica que en el Plan Anual de Contrataciones 2022 la Adquisición de Diesel B5 S50, con procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica, con N° de referencia 4, valor estimado de S/. 50,560.00 por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados; sin embargo, al realizar la indagación de mercado, se determinó el valor referencial por el importe de S/. 32,091.00, importe menor a 8 IUT, por lo que no se llevó a cabo el procedimiento de selección, habiéndose autorizado y elaborado la OC N° 006-2022 por lo que debe excluirse del PAC la Subasta Inversa Electrónica. En cuanto al Concurso Público para la Consultoría de Elaboración de expediente técnico del proyecto con CUI 2413480 Mejoramiento de los Servicios Académicos, de investigación y administrativos de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de la UNFV, local SL17, Callao, Provincia Constitucional del Callao, N° de referencia 20, valor estimado de S/. 575,250.00 por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; sin embargo, el proceso deriva de proceso declarado desierto de un Concurso Público del año 2021, en el cual se ha llevado a cabo mediante una Adjudicación Simplificada (incluido en el PAC 2022) que se encuentra en estado consentido, por lo que dicho procedimiento de selección debe ser excluido del PAC 2022.

ANEXO N°02 – EXCLUSIÓN – MODIFICACIÓN PAC 2022 UNFV



7562

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

N° Ref.	Tipo de Procedimiento – Método especial de contratación	Objeto de la Contratación	Descripción de los bienes, servicios y obras a contratar	Valor estimado de la contratación	Tipo de moneda	Fuente de financiamiento	Fecha prevista de la convocatoria
4	Subasta Inversa Electrónica	Bienes	Adquisición de diésel B5 S50	50,560.00	soles	09	febrero
20	Concurso Público	Consultoría de obra	Consultoría de elaboración de expediente técnico del proyecto con CUI 2413480. Mejoramiento de los servicios académico, de investigación y administrativos de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de la UNFV, local SL17, Callao, Provincia Constitucional del Callao.	575,250.00	soles	00	febrero
				625,810.00			

La Oficina Central de Planificación mediante Oficios N° 1535, 1598, 1599-2022-OCPL-UNFV y Oficio N° 0274-2022-OI-UNFV del 05, 26.09.2022 y 02.09.2022 emite para la obtención de los servicios requeridos las Certificaciones de Crédito Presupuestario. Certificados N° 958, 950, 1000 y 1001 por los importes de S/. 157,500.00, S/. 90,255.00, S/. 95,776.00 y S/. 200,000.00 soles. Cuentan con la opinión favorable de la Oficina Central de la Asesoría Jurídica contenida en el Informe Legal N° 819-2022-OCAJ-UNFV del 16.09.2022. La señorita Rectora con Provéido N° 3486-2022-R-UNFV del 20.09.2022, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en el Consejo Universitario.

9. ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2022 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL.

Mediante Resolución R. N° 245-2022-CU-UNFV del 03.05.2022, se aprobó el Plan de Capacitación Docente 2022 de la Universidad Nacional Federico Villarreal, así como su respectivo presupuesto.

ACTIVIDAD	COSTOS S/.
Gestión Curricular 18 Facultades organizadas en 13 grupos de 24 horas sincrónicas de capacitación.	36,800.00
Gestión Pedagógica-Tecnología-actitudinal 05 talleres x S/. 16,000.00 soles (05 talleres de 08 horas sincrónicas cada uno, organizados en 16 salas TEAMS a cargo de 16 formadores)	80,000.00
Gestión Específica (financiado con presupuesto de cada Facultad)	-
Responsabilidad Social 04 talleres x S/. 16,000.00 soles (04 talleres de 08 horas sincrónicas cada uno, organizados en 16 salas TEAMS a cargo de 16 formadores)	64,000.00

Mediante Oficio N° 267-2021-OCAA-VRAC-UNFV del 13.09.2022, el Jefe de la Oficina Central de Asuntos Académicos remite el Oficio N° 086-2022-OEDD-OCAA-VRAC-UNFV del 26.08.2022, con la propuesta de Actualización del Plan Anual de Capacitación Docente 2022, elaborado por la Oficina de Evaluación y Desarrollo Docente. Mediante Oficio N° 878 y 913-2022-VRAC-UNFV del 05 y 13.09.2022, respectivamente, el Vicerrectorado Académico, comunica que ha revisado el Informe técnico de la Oficina Central de Asuntos Académicos, el informe técnico de la Oficina Central de Planificación, y de la Dirección General de Administración, sugiere poner a consideración del próximo Consejo Universitario, para su aprobación y emisión de la Resolución correspondiente. Cuenta con la opinión de la Oficina Central de Planificación contenida en Oficios Nros. 1246 y 1695-2022-OCPL-UNFV del 25.07. y 16.09.2022, respectivamente, en el primero de los mencionados, detalla el presupuesto actualizado por el importe de S/ 300,000.00 Soles, distribuido por objetivo específico y actividad académica a realizar actualizando la población beneficiaria que participe en las actividades:

ACTIVIDAD	COSTOS S/.
Gestión Curricular en 13 grupos de 24 horas sincrónicas de capacitación. 18 facultades organizadas	36,800.00
Gestión Pedagógica-Tecnología-actitudinal 05 talleres: 02 talleres de 24 hrs (8 sincrónicas y 16 asincrónicas) por taller S/16,000 = S/32,000 03 talleres de 24 hrs (8 sincrónicas y 16 asincrónicas) por taller S/24,000 = S/72,000	104,000.00
Gestión Específica 02 talleres: 02 talleres de 24 hrs modalidad asincrónicas cada una, por taller S/30,000 = S/60,000	60,000.00



7563

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Responsabilidad Social		
Análisis Situacional del proceso de evaluación del desempeño docente	= S/33,200	99,200.00
Elaborar una herramienta e instrumentos de monitoreo - Fase 1	= S/36,000	
Elaborar una herramienta e instrumentos de monitoreo - Fase 2	= S/30,000	
TOTAL		300,000.00

Finalmente concluyen que el Plan de Capacitación Docente 2022 actualizado, propuesto por la Oficina Central de Asuntos Académicos presupuestalmente es viable de atención, por lo que el expediente continuará con el trámite para la aprobación mediante el respectivo acto resolutivo correspondiente. La Oficina Central de Calidad mediante Informe N° 005-2022-OCC-R-UNFV del 09.08.2022, recomienda que la Oficina de Evaluación y Desarrollo Docente de la Oficina Central de Asuntos Académicos, deberá presentar el informe sobre la ejecución de las actividades programadas en el Plan Anual de Capacitación Docente 2022, así como la ejecución de su presupuesto, al término del semestre 2022-II. La Dirección General de Administración mediante Oficio N° 0544-2022-DIGA-UNFV del 05.09.2022, opina que, desde el punto de vista presupuestal y financiero debe continuar con el trámite de aprobación del Plan de Capacitación Docente 2022 actualizado, en tanto que la ejecución del plan corresponde a la sostenibilidad del Indicador 42 Medio de Verificación (MV) 2 de la Condición V del Licenciamiento Institucional. La señorita Rectora con Proveído N° 3490-2022-R-UNFV del 20.09.2022 remite el expediente a la Secretaría General para ser considerado en la agenda del Consejo Universitario.

ORDEN DEL DÍA

1. La señorita **Rectora**, solicita al **Secretario General**, informe sobre el punto, al respecto dicho Funcionario manifiesta que, la Secretaria General recibió del despacho del rectorado los Proveídos Nros. 3526, 3529, 3530, 3531, 3521, 3524, 3528, 3532, 3534, 3525, 3520, 3522, 3536, 3537, 3527, 3533 y 3538 del 21.09.2022 sobre el Proceso de Contratación Docente por Necesidad de Servicios (Contratación Directa/Invitación) 2022 – Modalidad Virtual, con los informes de las Oficinas Centrales de Asuntos Académico y de Asesoría Jurídica, correspondiente a las Facultades de Administración - FA, de Ciencias Sociales - FCCSS, de Psicología - FPS, de Ciencias Financieras y Contables - FCFC, de Ciencias Naturales y Matemática - FCNM, de Educación - FE, de Humanidades - FH, de Ingeniería Civil - FIC, de Ingeniería Industrial y de Sistemas - FIIS, Medicina "Hipólito Unanue" - FMHU, Tecnología Médica - FTM, de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura - FOPCA, de Derecho y Ciencia Política - FDGP, de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo - FIGAE, de Ingeniería Electrónica e Informática - FIEI, de Arquitectura y Urbanismo - FAU y de Odontología - FO. La señorita **Rectora**, informa que, se ha recibido los informe con las plazas sin observaciones y con observaciones según los documentos de las Oficinas Centrales de Asuntos Académicos y de Asesoría Jurídica; se ha invitado al Mg. Jorge Alfredo Taxa Azabache, Jefe de la Oficina Central de Asuntos Académicos – OCAA, para que indique los resultados de cada Facultad. Al respecto el **Jefe de la OCAA**, manifiesta que, en la FA hay 03 docentes sin observaciones y 05 docentes con observaciones, FAU el Consejo de Facultad voto en abstención por tanto no han aprobado ninguna plaza, FCNM 13 sin observaciones y 09 con observaciones, FCCSS 02 sin observaciones y 04 con observaciones, FDGP 09 sin observaciones y 05 con observaciones, FE 10 sin observaciones y 02 con observaciones, FIC 02 sin observaciones y 01 con observaciones, FIGAE 03 sin observaciones y 05 con observaciones, FIIS 01 sin observación y 02 con observaciones, FMHU 23 sin observaciones y 04 con observaciones, FOPCAA 02 sin observaciones, FO 07 con observaciones, FPS 03 sin observaciones y 02 con observaciones, FIEI 06 sin observaciones y 02 con observaciones, FCFC 01 sin observación, FTM 07 sin observaciones y 03 con observaciones y FH 13 sin observación y 02 con observaciones; las observaciones básicamente están referidas a la experiencia de los docentes propuestos no alcanzan el mínimo de experiencia, los grados académicos y al correcto uso de los anexos 01 y 02; es por ello que la OCAA ha propuesto al Vicerrectorado Académico se proceda con aquellos docentes que no tienen ninguna observación, los cuales son 98 en total. La señorita **Rectora** solicita al Jefe de la OCAA, de lectura a los informes que su oficina a emitido sobre los docentes sin observación y con observación. El **Jefe de la OCAA**, procede a dar lectura a las conclusiones del Informe N° 684-2022-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV del 16.09.2022, culminada esta. Solicita la palabra la **Dra. Rita**



7564

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Esther Marcos Haro, para manifestar que, las observaciones son por los anexos 01 y 02, sería muy conveniente subsanar la presentación de estos documentos, los demás documentos están bien, en relación al postulante Salcedo Rodas se presentó a la plaza 260 la Comisión de Contratación Docente - CCD de la Facultad en su informe final indicó que el docente cubría el perfil de la plaza 211 que estaba libre, esta propuesta fue aprobada por el Consejo de Facultad emitiéndose la resolución correspondiente, donde se indica la justificación en relación al contrato del docente antes mencionado, en relación a los postulantes Pérez Pérez y Ramos Matta, no presentaron su grado de bachiller pero si presentaron su grado de maestro, la comisión ingresó al portal de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU y corroboró que tienen sus grados académicos y sus títulos; con esto se justifica que tienen los documentos y podemos subsanar las observaciones. La señorita **Rectora**, pregunta al Jefe de la OCAA, si las observaciones que se han hecho están conforme a los lineamientos aprobados para este proceso de contratación. Al respecto el **Jefe de la OCAA**, manifiesta que, todas las observaciones están dentro del marco normativo aprobado para este proceso, no hacerlo conllevaría a un incumplimiento de lo aprobado por el Consejo Universitario. La Señorita **Rectora**, manifiesta que se ha invitado al Abog. Luis Alberto Riojas Cedano, Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica – OCAJ. Seguidamente sede la palabra a dicho Funcionario. El **Jefe de la OCAJ**, manifiesta que, los lineamientos establecen los requisitos de admisibilidad, no cumplir con ellos provocaría estar al margen de lo que establece la resolución mediante la cual se aprobó y por ende tendríamos responsabilidad. La señorita **Rectora**, manifiesta que, todo el proceso se llevó de manera digital, los documentos son ingresados al sistema o a los correos dentro de los plazos establecidos en el cronograma, debemos tener en cuenta que estos procesos son auditados. Solicita la palabra el **Dr. Juan Abraham Ramos Suyo**, para manifestar que, como lo ha manifestado el Jefe de la OCAA, hay razones para que puedan observar, sin embargo, no han tenido en cuenta los siguientes aspectos, ha sido muy ligera la información por consiguiente ha habido algunos errores en la presentación de los documentos, considera que las observaciones se pueden subsanar entre hoy y mañana, no podemos quedarnos sin profesores. La señorita **Rectora**, manifiesta que se podrían plantear alternativas para solucionar este tema, sin transgredir las normas. Solicita la palabra el **Jefe de la OCAA**, estamos en una posición compleja, los resultados no son los esperados, pero tenemos el tema del cumplimiento normativo; si hiciéramos lo que plantea el Dr. Ramos Suyo, estaríamos cayendo en un incumplimiento mucho más grande siendo cuestionable todo el proceso; si me solicitan una solución académica yo pensaría, teniendo en cuenta los tiempos tan cortos para la culminación del semestre, aplicar la norma de racionalización que permite racionalizar un poco más a los docentes a tiempo completo para que podamos culminar el semestre, así subsano el problema académico y no incumplo la norma; asimismo agrega que, el Consejo Universitario aprobó el cronograma y los lineamientos, si salimos de ese marco legal lo estaríamos vulnerando. Solicita la palabra el **Dr. Américo Francisco Leyva Rojas**, para manifestar que, estamos tomando en cuenta todas las observaciones que se han presentado en esta convocatoria, nosotros hemos preparado todo lo normativo para el concurso; no habiéndose cubierto todas las plazas en el primer proceso inmediatamente dimos solución con este segundo proceso, sin embargo, aún tenemos problemas no tanto académicos, ni jurídicos sino administrativos como la mala o errónea utilización de los formatos; pero el problema concreto y real es que tenemos 131 plazas que faltan cubrir, tenemos que dar una solución, una viabilidad a este problema, ya estamos a más del 50% de avance del semestre académico 2022 – I, el tiempo es corto para pensar en otro proceso. La señorita **Rectora** manifiesta, que recuerda que cuando se hacía una contratación directa el Decano hacía la propuesta, el Consejo de Facultad la aprobaba y procedía, se podría hacer eso actualmente, traería algún problema legal o académico. Solicita la palabra el **Jefe de la OCAA**, para manifestar que, el ingreso a la docencia universitaria se realiza conforme a la norma, si hacemos un proceso de contratación directa es porque existe una situación de mucha urgencia, si estando el proceso normado sucede este tipo de omisiones, si se deja suelto podrían suceder problemas mayores, como los que tenemos con profesores que hasta la fecha tiene contratos pendientes. Solicita la palabra el **Dr. Oswaldo Edmundo Facho Bernuy**, para manifestar que, en la primera convocatoria se indicó que se aceptaba a aquellos profesores que tenían vínculo laboral con la universidad a partir del Año 2014 a pesar de no tener el grado de maestro, en el caso de la FAU la CCD ha cumplido con lo que indicaba los documentos de esta



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

convocatoria, en la cual no se señaló lo anteriormente mencionado, eso ocasionó que el Consejo de Facultad se abstenga de aprobar el informe final de la Comisión; es necesario que se haga una tercera convocatoria con urgencia, en caso de su Facultad hay asignaturas anuales, como el curso de Topografía, por lo que es necesario la contratación de un docente para esta asignatura y también para el segundo semestre del Año 2022. Solicita la palabra el **Alumno Luis Daniel Lazo Ruiz**, para manifestar que, la semana pasada hubo una serie de problemas específicamente por el tema de la contratación de profesores, tanto el Jefe de la OCAA, así como el Jefe de la OCAJ, han manifestado que no podemos salir del marco normativo, entonces una tercera contratación docente sería lo más conveniente a fin de evitar el malestar de los alumnos. Solicita la palabra el **Jefe de la OCAA**, para manifestar que, comparte la preocupación de los alumnos, pero hay que plantear soluciones realistas, un proceso de contratación como el que hemos tenido no es corto, las clases del primer semestre están culminando en octubre, como podría sustentar en forma racional hacer un proceso de contratación docente cuando las clases ya culminaron; cual es la salida técnica que los docentes asociados y auxiliares a tiempo completo dicte una asignatura más, muchos de ellos están dictando 15 horas y podrían dictar 20 horas, con esto podríamos subsanar al menos este periodo, hay Facultades que lo han hecho así. La señorita **Rectora**, manifiesta que, debemos tener en cuenta que actualmente los miembros de las Comisiones de Contrataciones desde el Año 2014 tienen problemas y están pagando una multa; es necesario informar todo esto porque no es la primera convocatoria es la segunda. Solicita la palabra el **Jefe de la OCAJ**, manifiesta que, la Contraloría General de la República – CGR, realizó una observación a la universidad, sobre unos procesos de contratación docente de los Años 2014 y 2015, encontrando responsabilidad administrativa de todos aquellos que intervinieron en esos procesos, a consecuencia de ello salió un monto a ser dividido entre 50 personas, llevándose a cabo las conciliaciones, debido a que la norma señala que, antes de iniciar un proceso judicial se debe realizar una acción conciliatoria luego de ello ya se inicia la acción judicial. Solicita la palabra el **Dr. Leyva Rojas**, para manifestar que, el problema es que de las 230 plazas que se programó para este proceso solo hemos cubierto 98 y 132 plazas faltan cubrir, hay que buscar soluciones, descartado un tercer proceso, entonces como subsanar esto, una solución es comprometer a nuestros docentes asociados y auxiliares que ayuden a cubrir estas asignaturas del presente semestre, no son en todas las Facultades; nos comprometemos en buscar los mecanismos administrativos y legales para superar este problema; se dicen que el docente no es de la especialidad la preparación de nuestros docentes es buena no creo que se nieguen a dictar una asignatura. La señorita **Rectora**, manifiesta que, para el segundo semestre 2022 - II se puede hacer una convocatoria, el problema es para el presente semestre y para el anual, hay que conversar con los Decanos de las Facultades para que puedan cubrir esas asignaturas, por ejemplo, en la FA son 5 plazas no cubiertas, la FAU tiene 03 plazas no cubiertas, la FCNM tiene 09 plazas no cubiertas, la FCCSS tiene 04 plazas no cubiertas, la FDCP 05 plazas no cubiertas, la FE tiene 02 plazas no cubiertas, la FIC tiene 01 plaza no cubierta, la FIGAE tiene 05 plazas no cubiertas, la FIIS tiene 02 plazas no cubiertas, la FMHU tiene 04 plazas no cubiertas, la FOPCAA no tiene problemas, la FO tiene 07 plazas no cubiertas, la FPS tiene 02 no cubiertas, la FIEI tiene 02 plazas no cubiertas, la FCFC no tiene problemas, la FTM tiene 03 plazas no cubiertas y la FH tiene 02 plazas no cubiertas. Solicita la palabra la **Alumna Loana Esmeralda Sánchez Mejía**, para solicitar que la tercera convocatoria sea lo más antes posible, teniendo en cuenta que ya vamos a culminar el primer semestre y los alumnos pueden reclamar sino tiene profesores para el segundo semestre. Solicita la palabra el **Jefe de la OCAA**, para informar que, la FO propuso a 07 docentes, seguidamente da lectura a las conclusiones del Informe N° 676-2022-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV, en el cual se detallan las observaciones a cada uno de los docentes propuestos. La señorita **Rectora**, manifiesta que la experiencia profesional es requisito indispensable, lo mínimo es 05 años; asimismo, manifiesta que se deben aprobar las plazas que no tiene observaciones y luego vemos las que tiene observaciones; solicita al Secretario General de lectura Facultad por Facultad de las plazas que serán aprobadas. Seguidamente solicita al Secretario General de lectura a las plazas:

Facultad de Administración

1. Alvarado Salazar Freddy Orlando
2. Barrutia Barreto Israel
3. Rojas Rodas Omar Abraham



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Facultad de Psicología

1. Aldana Primo Gladys Yluminada
2. Díaz Torres José Arturo
3. Reyes Rodríguez Javier André

Facultad de Ciencias Sociales

1. Pauta Guevara Ricardo Arturo
2. Redondez Crispin Alfredo Jesús

Facultad de Ciencias Financieras y Contables

1. Flores Concha gladys Madeleine

Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

1. Alarcón Jaimes Carlos
2. Alvino De Lasota Nora Emperatriz
3. Berrocal Huallpa Alfredo Miguel
4. Candia Sulca Elena
5. Chávez Ayala Andres
6. Coripaco Huarcaya Jorge Alberto
7. Fernández Romero Gonzalo Juan
8. Guabloche Zúñiga Angélica María
9. Hincho Ccasa Timoteo
10. Laván Quiroz David Alfonso
11. Lizarraga Travaglini Alfonso Diulio
12. Maldonado Peña Maria Luz
13. Mujica Bueno Sayda Estela

Facultad de Educación

1. Baldeón De La Cruz Pilar Beatriz
2. Hajar Hernández Víctor Daniel
3. Huallpa Cáceres Alicia
4. Huaman Muñoz, Alfredo
5. López Armas Ada violeta
6. Paredes Cabrera Nyree
7. Prado Coronado Magali Guadalupe
8. Saenz Ureta Yanett Sandra
9. Vera Herrera Roció Mónica
10. Vila Castillo Jorge

Facultad de Humanidades

1. Elías Ramos Alan Patrick
2. Escandon Garcia Jesusa
3. Guevara Flores Ernesto
4. Soto Alcazar Bryan Barry
5. Rojas Rojas Rolando
6. Saravia Salazar Javier Iván
7. Alvarado Acuña Georgina Rosa
8. Mejía Méndez Rubén Alejandro
9. Quispe Cuya María Del Carmen
10. Flores Muñoz Amancio Edison
11. Silarayan Ruiz Liliana Abelina
12. Pardo Ynga Javier Alberto
13. Osorio Castillo Esther María

Facultad de Ingeniería Civil

1. Bendezu Romero Lenin Miguel
2. Vargas Chacaltana Luis Alberto

Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

1. Colca Garcia Heddy Liliana



7567

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Facultad de Medicina "Hipólito Unane"

1. Cespedes García Elizabeth Melina
2. Cuadros Ramírez Luis Alberto
3. Fernández Condori Roxana Carla
4. Orellana Salazar Carlos Alberto
5. Vega Tomasto Melissa Jesenya
6. Urbano Ale Erick Joffre
7. Alfaro Sotomayor Johann Adrián
8. Cabel López Felipe Augusto
9. Carranza Bohorquez Víctor Aldo
10. Jauregui Caycho Lissette
11. Velarde Paredes Percy Edilberto
12. Aguirre Ocaña Gladys Nancy
13. Cabrera Villavicencio Hugo Ronald
14. Gonzales Benavides José Luis
15. Avilés Gonzaga Roberto Carlos
16. Cabrera Macanazca Yolanda
17. Muñoz Maldonado María Carolina
18. Pérez Muñante Cecilia Lucía
19. Saurez Ale Wilen Horacio
20. Tapia Egoavil Raquel
21. Alarco Aguirre Doris Pilar
22. Carreño Reyes José Narciso
23. Villanueva Sánchez Angelita Del Pilar

Facultad de Tecnología Médica

1. Arana Vivar José Luis
2. Carbonel Arribas Plata José Antonio
3. Chigne Moscoso Carlos Omar
4. Lengua Figueroa Christian Ozmar
5. Macazana Tello Juan Tomás
6. Salvatierra Trinidad Lucy Beatriz
7. Vegas Wayne Dora Viviana Rosa

Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura

1. Gutiérrez Torero Mariano Sergio
2. Jauregui Del Águila Luis German

Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo

1. Aguirre Cordero Rogelio
2. Espinoza Farias Sonia Isabel
3. Herrera Diaz Marco Antonio

El Informe Legal N° 855-2022-OCAJ-UNFV 21.09.2022, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, manifiesta que, es de observarse que la Comisión de Contratación Docente de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, no se hace mención al miembro designado por el VRAC, conforme al artículo 13° del Reglamento de Contratación Docente, por lo que recomienda que, en aplicación de la Segunda Disposición Final del Reglamento de Contratación Docente, se devuelva el expediente al Vicerrectorado Académico con la finalidad de que resuelva el incidente de la conformación de la CCD - FDCP. Solicita la palabra el **Dr. Ramos Suyo**, para manifestar que en su Facultad si hubo los tres miembros de la Comisión el Dr. Filiberto Fernando Ochoa Paredes y el Dr. Eugenio María Ramírez Cruz, designados por la Facultad y el Dr. Juan Carlos Jiménez Herrera designado por el VRAC. El **Secretario General**, informa que en el expediente obran las actas de la Comisión suscritas por los tres miembros. Solicita la palabra el **Jefe de la OCAJ**, para manifestar que en el expediente no obra el documento del representante del VRAC. Solicita la palabra el **Jefe de la OCAA**, para manifestar que, mediante Oficio N° 892-2022-VRAC-UNFV, el VRAC designó a su representante. La señorita **Rectora**, manifiesta que, aclarada la observación, se procederá a aprobar las plazas que no tienen observaciones, seguidamente solicita al Secretario General de lectura a las plazas:



7568

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Facultad de Derecho y Ciencia Política

1. Cornejo Alpaca Alfonso Ricardo
2. Begazo De Bedoya Luis Hernando
3. Agurto Gonzales Carlos Antonio
4. Chavez Sanchez Jaime Elider
5. Alza Salvatierra Maria Soledad
6. Corrales Melgarejo Edwin Ricardo
7. Laurencio Mirabal Dina Luz
8. Romero Quispe Jacobo
9. Micalay Lozano Jorge Luis

Culminada la lectura y no habiendo más intervenciones. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la aprobación de la contratación directa de docentes por necesidad de servicio en la Modalidad Virtual de las Facultades antes mencionadas y conforme a los Informes de las Oficinas Centrales de Asuntos Académicos y de Asesoría Jurídica, respectivamente; seguidamente solicita al Secretario General proceda con la votación nominal, culminada la misma y no habiendo votos en contra, ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 01: Aprobar la contratación directa de docentes por necesidad de servicio en la Modalidad Virtual de las Facultades de: Administración tres (03) contratos, de Psicología tres (03) contratos, de Ciencias Sociales dos (02) contratos, de Ciencias Financieras y Contables un (01) contrato, de Ciencias Naturales y Matemática trece (13) contratos, de Educación diez (10) contratos, de Humanidades trece (13) contratos, Ingeniería Civil dos (02) contratos, de Ingeniería Industrial y de Sistemas un (01) contrato, de Medicina "Hipólito Unanue" veintitrés (23) contratos, de Tecnología Médica siete (07) contratos, de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura dos (02) contratos, de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo tres (03) contratos y de Derecho y Ciencia Política nueve (09) contratos para el Año Académico 2022, a partir del 22.09.2022 al 31.12.2022, conforme a los Informes Legales.

Seguidamente, la señorita **Rectora**, manifiesta que, de las 05 plazas observadas en la Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo - FIGAE, 02 de ellas se debe determinar si corresponde o no la aplicación de la Ley N° 31396 - Ley que, reconoce las prácticas pre profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo 140, siendo esto así y conforme a la opinión contenida en el Informe Legal N° 867-2022-OCAJ-UNFV de la Oficina Central de Asesoría Jurídica - OCAJ, y conforme a lo dispuesto en la Segunda Disposición Final del Reglamento de Contratación Docente el expediente será remitido al VRAC, para que determine si corresponde o no aplicar dicha Ley. De igual manera el expediente de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática - FIEI, conforme a la recomendación hecha por la Oficina Central de Asesoría Jurídica en el Informe Legal N° 843-2022-OCAJ-UNFV, también será remitido al Vicerrectorado Académico para que conforme a lo dispuesto en la Segunda Disposición Final del Reglamento de Contratación Docente, sea resuelto; no habiendo comentarios, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario dichas propuestas; seguidamente solicita al Secretario General proceda con la votación nominal, culminada la misma y no habiendo votos en contra, ni abstenciones, se tomó los siguientes acuerdos por unanimidad:

ACUERDO 02: Remitir el expediente del Concurso de Contratación Docente por Necesidad de Servicio (Contratación Directa / Invitación) 2022 - Modalidad Virtual de la Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo al Vicerrectorado Académico, conforme a la recomendación hecha por la Oficina Central de Asesoría Jurídica contenida en el Informe Legal N° 867-2022-OCAJ-UNFV de fecha 21.09.2022.

ACUERDO 03: Remitir el expediente del Concurso de Contratación Docente por Necesidad de Servicio (Contratación Directa / Invitación) 2022 - Modalidad Virtual de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática al Vicerrectorado Académico, conforme a la recomendación hecha por la Oficina Central de Asesoría Jurídica contenida en el Informe Legal N° 843-2022-OCAJ-UNFV de fecha 21.09.2022.



7569

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

La señorita **Rectora**, manifiesta que, la propuesta es encargar al Vicerrectorado Académico – VRAC, para que prepare la convocatoria para la contratación docente para el segundo semestre 2022 - II, debiéndose determinar si asignándole una asignatura a los docentes asociados y auxiliares a tiempo completo se cubre las asignaturas del primer semestre 2022 - I. Solicita la palabra el **Jefe de la OCAA**, para manifestar que, en realidad asignándole una asignatura a los docentes asociados y auxiliares a tiempo completo si se completa, pero que sucede por ejemplo en el caso de la Facultad de Administración tienen asignaturas que no son de su especialidad, pero si son de otras especialidades entonces las Facultades que no tienen esas especialidades deben cubrir el requerimiento, este ya es un tema de gestión, de coordinación entre los Directores de Departamento de las Facultades, quienes conocen la realidad de cada una de sus Facultades, para que no haya desabastecimiento. La señorita **Rectora**, manifiesta que, el VRAC a través de sus órganos técnicos tiene que hacer esa gestión, y tomar las medidas correspondientes, lo siguiente es preparar la convocatoria para contratar docentes para el segundo semestre académico 2022 – II, para las Facultades que lo requieran. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Enrique Paz Soldán Oblitas**, para manifestar que, es posible paliar parte de la necesidad de docentes, pero en mi Facultad es un poco complicada, pero lo que si necesitamos es un tercer proceso. Solicita la palabra el **Dr. Leyva Rojas**, para manifestar que, las oficinas técnicas del VRAC, prepararan todo con la mayor prontitud. Solicita la palabra el **Jefe de la OCAA**, para manifestar que, es necesario contar con toda la información para preparar el proceso, por ejemplo, no sabemos si se incorporará a los docentes cesados antes del inicio del siguiente semestre, el proceso se puede hacer, pero hay que tener clara la información para no tener problemas con la racionalización. La señorita **Rectora**, manifiesta que no se está requiriendo el cuadro de plazas, sobre el retorno de los docentes es con todos sus derechos, el problema es en la parte presupuestal y el gobierno no se pronuncia, no podemos jugar con las expectativas de los docentes; lo que deseamos es tener el documento de cómo se va realizar el proceso de contratación docente, para que los docentes que postulan no incurran en errores al momento de presentar sus documentos y de ser necesario realizar los aportes necesarios. Solicita la palabra el **Jefe de la OCAA**, para manifestar que, si el Consejo Universitario aprueba la propuesta se podrían elaborar los lineamientos y cronograma, y el cuadro de plazas se elabora después. Solicita la palabra el **Dr. Oswaldo Edmundo Facho Bernuy**, para manifestar que, tenemos toda la intención de ayudar, pero no se ha hablado de las asignaturas anuales y este es el último año que se dictan estas asignaturas y creo que no solo sea en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, hay que solucionar este problema, asimismo, manifiesta que los lineamientos deben ser precisos en cuanto a la correcta aplicación de las normas. No habiendo más intervenciones. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la propuesta de solicitar al Vicerrectorado Académico elabore los lineamientos y cronograma para la contratación docente para las asignaturas correspondientes al plan anual y semestral 2022 – II; seguidamente solicita al Secretario General proceda con la votación nominal, culminada la misma y no habiendo votos en contra, ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 04: Solicitar al Vicerrectorado Académico elabore los lineamientos y cronograma para la contratación docente para las asignaturas correspondientes al Plan anual y semestral 2022 – II.

2. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la propuesta de Bases del V Concurso Villarreal Emprende. No habiendo intervenciones; solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 05: Aprobar las Bases del V Concurso Villarreal Emprende.

3. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario el Proyecto de Bases del Concurso HACKATHON WEB UNFV. No habiendo intervenciones; solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 06: Aprobar las Bases y el presupuesto del Concurso HACKATHON WEB UNFV del Vicerrectorado de Investigación.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

4. La señorita **Rectora**, solicita al **Secretario General** informar sobre el punto. Al respecto, dicho Funcionario manifiesta que, mediante Oficio N° 563-2022-ICGI-VRIN-UNFV, el Jefe del Instituto Central de Gestión de la Investigación, remite los resultados de la Convocatoria Complementaria de Proyectos de Investigación Formativa 2022: Modalidades Tesis y Proyectos de Investigación, financiado por Recursos Ordinarios - RO. La señorita **Rectora**, informa que son 05 proyectos de investigación y 01 tesis, solicita al Secretario General de lectura a los proyectos ganadores, culminada esta. No habiendo intervenciones; somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, los resultados del Concurso Complementario de Proyectos de Investigación Formativa 2022: Modalidades Tesis y Proyectos de Investigación; seguidamente solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra, ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad.

ACUERDO 07: Aprobar los resultados del Concurso Complementario de Proyectos de Investigación Formativa 2022: Modalidades Tesis y Proyectos de Investigación, conforme al siguiente detalle:

"Concurso Complementario de Proyectos de Investigación Formativa 2022: Modalidad Proyectos de Investigación"

ALUMNO RESPONSABLE / PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	ASESOR	PROMEDIO	FINANCIAMIENTO	DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática-FCNM: 1. Barrios Nizama Jorge Luis: "Efectividad antiparasitaria del extracto etanólico de las semillas de Cucurbita maxima "zapallo" en ratones infectados con Hymenolepis nana"	La Torre Acuy María Isabel	49	S/. 7,700.00	100% - Bienes y Servicios
Facultad de Humanidades - FH: 2. Pizarro Gonzales Anihela Patricia: "Proyecto de Reconocimiento y Cartografía de Sitios Arqueológicos en la Modalidad de Prospección Arqueológica de Superficie sin excavaciones en el Valle de Chicama"	Masias Leiva Julio Rodolfo	44.6	S/. 7,700.00	100% - Bienes y Servicios
Facultad de Arquitectura - FAU: 3. Rincon Panchano Alonso Matias "Gestión de sostenibilidad de un sector del río Chillón para generar valor en los espacios públicos residuales en los márgenes del río Chillón"	Cama Perez Tania	41.5	S/. 7,700.00	100% - Bienes y Servicios
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática-FCNM: 4. Tarazona Ramirez César Mario: "Evaluación de la actividad antioxidante de los esteres del ácido piperico sintetizados a partir del piper nigrum"	Ruiz Martel Candy Janice	48	S/. 7,700.00	100% - Bienes y Servicios
Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas -FIIS: 5. Tipe Carrasco Jorge Luis "Diseño de una herramienta tecnológica para recompilar la investigación científica en los estudiantes de una universidad nacional"	León Velarde César Gerard	42.5	S/. 7,700.00	100% - Bienes y Servicios
PRESUPUESTO TOTAL			S/. 38,500.00	

"Concurso Complementario de Proyectos de Investigación Formativa 2022: Modalidad Tesis"

ALUMNO RESPONSABLE / PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	ASESOR	PROMEDIO	FINANCIAMIENTO	DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática-FCNM: 6. López Godoy David Fermín: "Nemátodos parásitos de Larimus pacificus "bereche" desde un enfoque taxonómico integrativo y su posible implicancia en la salud pública"	Sáez Flores Gloria María	43.3	S/. 10,000.0	100% - Bienes y Servicios

5. La señorita **Rectora**, manifiesta que, el Centro Universitario de Responsabilidad Social - CURES, ha remitido la propuesta del Plan de Trabajo de Políticas, Planes y Acciones de Responsabilidad Social y Protección del Medio Ambiente y su respectivo presupuesto. Solicita la palabra el **Dr. Oswaldo Edmundo Facho Bernuy**, quien señala que, se está aprobando el presupuesto, ya que ellos no manejan las cantidades exactas. La señorita **Rectora**, solicita al **Director General de Administración - DIGA** informe sobre el punto, al respecto dicho Funcionario menciona que, el presupuesto está en el expediente y demanda alrededor de S/ 23,000.00, en el caso de los Recursos Directamente Recaudados - RDR, el presupuesto es la previsión que uno hace, pero su distribución está sujeto a la recaudación que tenga en caja la Universidad, y que al aprobarlo se está autorizando realizar el gasto, pero se va dando conforme se tramite. La señorita **Rectora**, menciona que, el presupuesto ha tenido varios ajustes y finalmente ha quedado en la cifra de S/ 20,500.00. Solicita la palabra el **Dr. Facho Bernuy**, para manifestar que, le preocupa el tema de responsabilidad social y medio ambiente y que se debería ejecutar lo más rápido posible. Solicita la palabra el **Alumno Luis Daniel Lazo Ruiz**, para mencionar que, si existe la posibilidad de que no se realice la actividad, por falta de recaudación. La señorita **Rectora**, manifiesta que, según el Informe de Tesorería, de acuerdo a lo que se proyecta recaudar son S/ 55,835,000.00 soles, de los cuales todavía no se ha



7571

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

recaudado esa cantidad. Solicita la palabra el **Director de la DIGA**, para informar que, si se trae al Consejo Universitario esta actividad esta priorizada, a pesar de las restricciones, por lo tanto, si se aprueba, se tiene la certeza que se va a realizar. No habiendo más intervenciones. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la propuesta del Plan de Trabajo de las Políticas, Planes y Acciones de Responsabilidad Social y Protección del Medio Ambiente 2022 y su respectivo presupuesto; seguidamente solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 08: Aprobar el Plan de Trabajo de las Políticas, Planes y Acciones de Responsabilidad Social y Protección del Medio Ambiente 2022 del Centro Universitario de Responsabilidad Social.

6. La señorita **Rectora**, manifiesta que, el Vicerrector de Investigación ha solicitado la licencia por salud, siendo esto así y con la finalidad de no detener los trámites administrativos se debe encargar el despacho del vicerrectorado antes mencionado al Vicerrector Académico, quien en adición a sus funciones asume dicha responsabilidad. No habiendo intervenciones, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la licencia con goce de haber presentada por el Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo, Vicerrector de Investigación, a partir del 14 al 28.09.2022 por motivos de salud y encargar el despacho de dicho Vicerrectorado al Dr. Américo Francisco Leyva Rojas, Vicerrector Académico, en adición a sus funciones; solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 09: Conceder licencia con goce de haber al Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo, Vicerrector de Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, por quince (15) días, a partir del 14 de setiembre de 2022, por motivos de salud; asimismo, encargar, con eficacia anticipada, a partir del 14 al 28.09.2022, el Despacho del Vicerrectorado de Investigación, en adición a sus funciones, al Dr. Américo Francisco Leyva Rojas, Vicerrector Académico, por el periodo que dura la licencia con goce de haber concedida al Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo, Vicerrector de Investigación.

7. La señorita **Rectora**, manifiesta que el Dr. Florbel Rodrigo Navarro Quispe, Decano de la Facultad de Educación, por motivos de salud ha solicitado la licencia del 14 al 28.09.2022 y como en ocasiones anteriores, ha propuesto al Dr. Juan Abraham Ramos Suyo, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, como encargado del Decanato de la Facultad de Educación, hasta el día 28.09.2022. No habiendo intervenciones, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la licencia con goce de haber del Dr. Florbel Rodrigo Navarro Quispe, Decano de la Facultad de Educación, a partir del 14 al 28.09.2022, por motivos personales y encargar el despacho de dicha Facultad al Dr. Juan Abraham Ramos Suyo, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, en adición a sus funciones; solicita al Secretario General que proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad.

ACUERDO 10: Conceder licencia con goce de haber, a cuenta de su periodo vacacional al Dr. Florbel Rodrigo Navarro Quispe, Decano de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores, por el período de quince (15) días, a partir del 14 al 28.09.2022, por motivos personales. Asimismo, encargar, con eficacia anticipada, a partir del 14 al 28.09.2022, el Despacho del Decanato de la Facultad de Educación, en adición a sus funciones, al Dr. Juan Abraham Ramos Suyo, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, por el periodo que dura la licencia con goce de haber concedida al Dr. Florbel Rodrigo Navarro Quispe, Decano de la Facultad de Educación.

8. La señorita **Rectora**, solicita al **Director General de Administración – DIGA** informe sobre el punto. Al respecto, dicho Funcionario manifiesta que, todo lo que se va a incluir en el Plan Anual de Contrataciones – PAC, son de Recursos Ordinarios – RO, el primer caso es una solicitud de la Oficina Central de Calidad – OCC, que hará un servicio de consultoría; el segundo caso es de la



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Facultad de Arquitectura y Urbanismo - FAU, para la adquisición de un laboratorio BIM, un software relativamente nuevo en el mercado y que no tiene la Universidad; El tercer caso es con financiamiento del Ministerio de Educación - MINEDU y es una exigencia de la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM que la universidad debe tener su Plan de Gobierno Digital para 3 años y el último caso es un acondicionamiento de los techos del tercer piso del pabellón D del local central, específicamente los que están ubicados a la espalda del Paraninfo. Por último, lo que se está excluyendo son los procesos que estaban en el PAC: en el caso del combustible no es que no se va a comprar, sino que la compra que se ha hecho es mucho menor de lo que está acá porque no hay la movilidad como se requiere, por eso se está excluyendo y en el segundo caso, ya que no habría necesidad que se ejecute este nuevo proceso. Solicita la palabra el **Dr. Américo Francisco Leyva**, para solicitar se informe porque la adjudicación simplificada está prevista para finales de setiembre y quien ha solicitado el servicio de consultoría. Al respecto el **Director de la DIGA**, informa que, en cuanto a las fechas, el sistema de contratación de software indica que siempre hay que poner una fecha prevista de convocatoria, si se aprueba hoy, se inician los procesos en este mes, y la implementación será el mes posterior. En cuanto a la segunda pregunta, el primer servicio de consultoría lo ha solicitado la OCC. No habiendo más intervenciones. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la Décimo Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2022 de esta Universidad, solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad.

ACUERDO 11: Aprobar la Décimo Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2022 de la Universidad Nacional Federico Villarreal, conforme al siguiente detalle:

INCLUSIÓN – MODIFICACIÓN PAC 2022 UNFV

Nº Ref.	Tipo de Procedimiento – Método especial de contratación	Objeto de la Contratación	Descripción de los bienes, servicio y obras a contratar	Valor estimado de la contratación	Tipo de moneda	Fuente de financiamiento	Fecha prevista de la convocatoria
47	Adjudicación simplificada	Servicio de consultoría en general	Contratación del servicio de consultoría para la implementación del sistema de gestión de calidad en base a los requisitos de la norma ISO 9001:2015 en los programas de estudios de Enfermería, Educación Primaria, Ingeniería de Sistemas de la UNFV	157,500.00	soles	00	Setiembre
48	Adjudicación simplificada	Servicio	Servicio de acondicionamiento de la infraestructura y equipamiento del laboratorio BIM local SL04-FAU	90,255.00	soles	00	Setiembre
49	Adjudicación simplificada	Servicio de consultoría en general	Servicio de consultoría para la elaboración de documento de gestión denominado Plan de gobierno digital de la UNFV 2023-2025	200,000.00	soles	00	Setiembre
50	Adjudicación simplificada	Servicio	Servicio de acondicionamiento de aulas en el 3er piso del pabellón D local SL01	95,776.00	soles	00	Setiembre
				543,531.98			

EXCLUSIÓN – MODIFICACIÓN PAC 2022 UNFV

Nº Ref.	Tipo de Procedimiento – Método especial de contratación	Objeto de la Contratación	Descripción de los bienes, servicios y obras a contratar	Valor estimado de la contratación	Tipo de moneda	Fuente de financiamiento	Fecha prevista de la convocatoria
4	Subasta Inversa Electrónica	Bienes	Adquisición de diésel B5 S50	50,560.00	soles	09	febrero
20	Concurso Público	Consultoría de obra	Consultoría de elaboración de expediente técnico del proyecto con CUI 2413480. Mejoramiento de los servicios académico, de investigación y administrativos de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de la UNFV, local SL17, Callao, Provincia Constitucional del Callao.	575,250.00	soles	00	febrero
				625,810.00			

9. La señorita **Rectora**, solicita al Mg. Jorge Alfredo Taxa Azabache, Jefe de la Oficina Central de Asuntos Académicos – OCAA, informe si es que el Plan Anual de Capacitación Docente 2022, tuvo una aprobación en un principio de un monto menor. Al respecto el **Jefe de la OCAA**, manifiesta que, el Plan original ya contemplaba los S/ 300,000.00, pero después le informaron que había un 'techo' de S/ 180,000.00 y por eso se planteaba que sea todo. La señorita **Rectora**, manifiesta que hay una Resolución Rectoral mediante la cual se aprobó el Plan y su presupuesto por S/ 180,000.00, lo que se está haciendo ahora es la modificación correspondiente, todo el plan es financiado con Recursos Ordinarios - RO. Solicita la palabra el **Jefe de la OCAA**, para manifestar que, la evaluación del desempeño es un acto de evaluación posterior: en qué te puedo evaluar si es que no se ha



7573

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

capacitado en la materia, cómo se puede evaluar. Básicamente acá están los temas, qué se necesitan: evaluación formativa, la responsabilidad social universitaria que son temas que están dentro del modelo educativo, cómo se hace la preparación académica, labores de tutoría, consejería; son temas específicos que están en el barco de nuestro modelo formativo de la Universidad. La Señorita Rectora, manifiesta que hay bastante inquietud por parte de muchos docentes en las distintas capacitaciones. No sabe cuáles son los canales de comunicación para informar a las Facultades el desarrollo de las capacitaciones. No habiendo más intervenciones, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario el Plan Anual de Capacitación Docente 2022 – Actualizado y su respectivo presupuesto, seguidamente solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 12: Aprobar el Plan Anual de Capacitación Docente 2022 – Actualizado de la Universidad Nacional Federico Villarreal, y su respectivo presupuesto conforme al siguiente detalle:

ACTIVIDAD	COSTOS S/
Gestión Curricular organizadas en 13 grupos de 24 horas sincrónicas de capacitación.	18 facultades 36,800.00
Gestión Pedagógica-Tecnología-actitudinal 05 talleres: 02 talleres de 24 hrs (8 sincrónicas y 16 asincrónicas) por taller S/16,000 = S/32,000 03 talleres de 24 hrs (8 sincrónicas y 16 asincrónicas) por taller S/24,000 = S/72,000	104,000.00
Gestión Específica 02 talleres: 02 talleres de 24 hrs modalidad asincrónicas cada una, por taller S/30,000 = S/60,000	60,000.00
Responsabilidad Social Análisis Situacional del proceso de evaluación del desempeño docente = S/33,200 Elaborar una herramienta e instrumentos de monitoreo – Fase 1 = S/36,000 Elaborar una herramienta e instrumentos de monitoreo – Fase 2 = S/30,000	99,200.00
TOTAL	300,000.00

No habiendo otro punto que tratar, la señorita Rectora, da por culminada la presente sesión siendo las 16:35 pm horas del mismo día mes y año.


Dra. Cristina Asunción Alzamora Rivero
Rectora


Dr. Americo Francisco Leyva Rojas
Vicerrector Académico


Abg. Enrique Ivan Vega Mucha
Secretario General